

COMPROBANTE UNICO DE REGISTRO


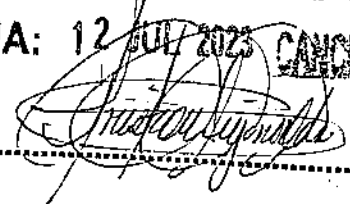
Institucion:	229	SERVICIO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES	Reporte	rptComprobanteGastos.rdlc		
U. Ejecutora:	9999	SERVICIO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES - PLANTA CENTRAL	Fecha Elaboración	No. CUR	No. Original	
Unid. Desc:	0000		012 07 2023	1091	1067	
Tipo Documento Respaldo		Clase Documento	No.	No. Expediente		
COMPROBANTES ADMINISTRATIVOS DE GASTOS		LIQUIDACION DE GASTOS	SNMLCF-DAF-2023-0627-M	413		
Clase de Registro:	DEVENGADO	Clase de Gasto:	OTROS GASTOS	RPA	RTO	DEV
Banco:		Cuenta Monetaria:				
Comprobante	GASTOS	Numero Operación				0
Beneficiario:	1803174117	LOPEZ LASCANO HERNAN ARNULFO				

AFECTACION PRESUPUESTARIA

PG	SP	PY	ACT	ITEM	UBG	FTE	ORG	N. Prest	DESCRIPCION	MONTO
01	00	000	003	530303	1701	001	0000	0000	Viaticos y Subsistencias en el Interior	404.00
									TOTAL PRESUPUESTARIO	404.00
									IVA	0.00
									SUB - TOTAL	404.00
									RETENCIONES IVA	0.00
									TOTAL DEDUCCIONES PRESUPUESTARIO	0.00
									TOTAL A PAGAR	404.00

SON: CUATROCIENTOS CUATRO DOLARES

DESCRIPCION: DEV.LOPEZ LASCANO HERNAN ARNULFO.DISECTOR.COMISION DE SERVICIOS LUGAR AMBATO-ALAUSI-RIOB-AMBATO DEL PERIODO DEL 09-04-2023 AL 15-04-2023.RECONOCIMIENTO EXTERNO E IDENTIFICACION ANTROPOLOGICA EMERGENCIA.ACORDE A SOLICITUD E INF NRO.HALL-001-2023.ACORDE A MEMO NRO.SNMLCF-CTSML-2023-0704-M CP243


 Servicio Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses
 COORDINACIÓN GENERAL ADMINISTRATIVA FINANCIERA
TESORERÍA
 FECHA: 12 JUL 2023 CANCELADO
 FIRMA: 

DATOS APROBACIÓN		
ESTADO	REGISTRADO:	APROBADO:
APROBADO		
FECHA: 12/07/2023	Funcionario Responsable	Director Financiero

COMPROBANTE UNICO DE REGISTRO

Institución:	229 SERVICIO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES	Reporte	rptComprobanteGastos.rdlc		
U. Ejecutora:	9999 SERVICIO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES - PLANTA CENTRAL	Fecha Elaboración		No. CUR	No. Original
Unid. Desc:	0000	012	07	2023	1091 1067
Tipo Documento Respaldo		Clase Documento		No. Expediente	
COMPROBANTES ADMINISTRATIVOS DE GASTOS		LIQUIDACION DE GASTOS		SNMLCF-DAF-2023-0627-M 413	
Clase de Registro:	DEVENGADO	Clase de Gasto:	OTROS GASTOS	RPA	RTO DEV
Banco:		Cuenta Monetaria:			
Comprobante	GASTOS	Numero Operación			0
Beneficiario:	1803174117	LOPEZ LASCANO HERNAN ARNULFO			

DEDUCCIONES

DATOS APROBACIÓN		
ESTADO	REGISTRADO:	APROBADO:
APROBADO FECHA: 12/07/2023	_____ Funcionario Responsable	_____ Director Financiero

COMPROBANTE UNICO DE REGISTRO

Institucion:	229 SERVICIO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES	Reporte	rptComprobanteGastos.rdlc	
U. Ejecutora:	9999 SERVICIO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES - PLANTA CENTRAL	Fecha Elaboración		No. CUR
Unid. Desc:	0000	05	07	2023
				No. Original
				1067
				1067
Tipo Documento Respaldo		Clase Documento		No.
COMPROBANTES ADMINISTRATIVOS DE GASTOS		LIQUIDACION DE GASTOS		SNMLCF-DAF-2023-0627-M
				No. Expediente
				413

Clase de Registro:	COMPROMETIDO	Clase de Gasto:	OTROS GASTOS	RPA	RTO	DEV
Banco:		Cuenta Monetaria:				
Comprobante	GASTOS	Numero Operación				0
Beneficiario:	1803174117	LOPEZ LASCANO HERNAN ARNULFO				

AFECTACION PRESUPUESTARIA

PG	SP	PY	ACT	ITEM	UBG	FTE	ORG	N. Prest	DESCRIPCION	MONTO
01	00	000	003	530303	1701	001	0000	0000	Viaticos y Subsistencias en el Interior	404.00
TOTAL PRESUPUESTARIO										404.00
IVA										0.00
SUB - TOTAL										404.00
RETENCIONES IVA										0.00
TOTAL DEDUCCIONES PRESUPUESTARIO										0.00
TOTAL A PAGAR										404.00

SON: CUATROCIENTOS CUATRO DOLARES

DESCRIPCION: LOPEZ LASCANO HERNAN ARNULFO.- COMISIÓN DE SERVICIOS LUGAR AMBATO-ALAUSI-RIOB-AMBATO DEL PERIODO DEL 04-04-2023 AL 15-04-2023 POR UN VALOR USD 404 MOTIVO RECONOCIMIENTO EXTERNO E IDENTIFICACIÓN ANTROPOLÓGICA SOLICITADO MEDIANTE INFORME HALL-001-2023 CP243. KO (VIATICOS)

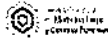
DATOS APROBACION		
ESTADO	REGISTRADO:	APROBADO:
APROBADO FECHA: 05/07/2023	 _____ Funcionario Responsable	 _____ Director Financiero

COMPROBANTE UNICO DE REGISTRO

Institucion:	229	SERVICIO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES	Reporte	rptComprobanteGastos.rdlc		
U. Ejecutora:	9999	SERVICIO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES - PLANTA CENTRAL	Fecha Elaboración		No. CUR	No. Original
Unid. Desc:	0000		05	07	2023	1067
Tipo Documento Respaldo		Clase Documento	No.			No. Expediente
COMPROBANTES ADMINISTRATIVOS DE GASTOS		LIQUIDACION DE GASTOS	SNMLCF-DAF-2023-0627-M			413
Clase de Registro:	COMPROMETIDO	Clase de Gasto:	OTROS GASTOS	RPA	RTO	DEV
Banco:		Cuenta Monetaria:				
Comprobante	GASTOS	Numero Operación				0
Beneficiario:	1803174117	LOPEZ LASCANO HERNAN ARNULFO				

DEDUCCIONES

DATOS APROBACIÓN		
ESTADO	REGISTRADO:	APROBADO:
APROBADO		
FECHA: 05/07/2023		
	_____ Funcionario Responsable	_____ Director Financiero



DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA FINANCIERA
UNIDAD DE CONTABILIDAD

LIQUIDACIÓN DE VIÁTICO NACIONAL

FECHA: 03-07-2023

No. SOLICITUD: HALL-001-2023
SERVIDOR (A): LOPEZ LASCANO HERNAN ARNULFO
CEDULA DE IDENTIDAD: 1803174117
CARGO: DIRECTOR
TOTAL DIAS: 6
FECHA DE SALIDA: 09/04/2023
FECHA DE RETORNO: 15/04/2023

CP: 243

RUTA	SALIDA		LLEGADA	
	FECHA	HORA	FECHA	HORA
AMBATO-ALAUFI	09/04/2023	3:00	09/04/2023	7:20
ALAUFI-RIOBAMBA	15/04/2023	14:00	15/04/2023	16:00
RIOBAMBA-AMBATO	15/04/2023	16:00	15/04/2023	18:00

DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR DIARIO	TOTAL DEL VIÁTICO
VIÁTICO	6	80,00	480,00
(a) CALCULO VIÁTICO			480,00
(b) VALOR RENDIDO 70%			256,00
(c) VALOR RENDIDO 30%			144,00
(d) TOTAL VIÁTICOS Y SUBSISTENCIAS			404,00
(e) COMBUSTIBLE			
(f) MOVILIZACIÓN			
(g) TOTAL A LIQUIDAR AL FUNCIONARIO			404,00

FECHA	PARTE	CONCEPTO	VALOR
09/04/2023	NV 001-001-383	ALIMENTACIÓN	15,00
09/04/2023	NV 001-001-391	ALIMENTACIÓN	20,00
10/04/2023	NV 001-001-397	ALIMENTACIÓN	15,00
10/04/2023	NV 001-001-402	ALIMENTACIÓN	20,00
11/04/2023	NV 001-001-417	ALIMENTACIÓN	15,00
11/04/2023	NV 001-001-430	ALIMENTACIÓN	20,00
12/04/2023	NV 001-001-438	ALIMENTACIÓN	15,00
12/04/2023	NV 001-001-452	ALIMENTACIÓN	20,00
13/04/2023	NV 001-001-460	ALIMENTACIÓN	15,00
13/04/2023	NV 001-001-466	ALIMENTACIÓN	20,00
14/04/2023	NV 001-001-491	ALIMENTACIÓN	20,00
14/04/2023	NV 001-001-475	ALIMENTACIÓN	15,00
14/04/2023	NV 002-001-1058	ALIMENTACIÓN	15,00
15/04/2023	NV 001-001-504	ALIMENTACIÓN	15,00
15/04/2023	NV 003-001-50	ALIMENTACIÓN	20,00
TOTAL			260,00

CONTROL DE DOCUMENTACIÓN PARA LA LIQUIDACIÓN DEL VIÁTICO AL INTERIOR

No.	DOCUMENTOS MÍNIMOS SOLICITADOS	DOCUMENTO VERIFICADO	No. DOCUMENTO	OBSERVACIÓN
1	Correo de Disponibilidad Emitido por la DAF	SI	Zimbra Institucional de fecha 05-04-2023 Autorizado por Ing. Gladys Simaña Directora DAF	SI PRESENTA
2	Correo o Memorando donde se indique la disposición de la comisión	SI	Zimbra Institucional de fecha 05-04-2023 Autorizado por Ing. Alejandra Perez	SI PRESENTA
3	Formulario original de la solicitud de viáticos presentado en formato publicado por el MRL, suscrito por el servidor/ a comisionado, el jefe inmediato del servidor y autorizado por autoridad competente (Director Ejecutivo)	SI	HALL-001-2023	SI PRESENTA
4	Informe de las actividades realizadas y productos alcanzados debidamente aprobados por el jefe inmediato del servidor comisionado y autoridad competente	SI	HALL-001-2023	SI PRESENTA
5	Pases a bordo pasaje, boletos o tickets de transporte aéreo, terrestre, fluvial o marítimo de ida y retorno utilizados por la o el servidor para su desplazamiento al y desde el lugar de cumplimiento de los servicios institucionales con la respectiva fecha de salida y llegada	NO	NO APLICA	NO APLICA
6	Orden de movilización emitida por la Contraloría General del Estado	NO	NO APLICA	NO APLICA
7	Autorización de Viáticos de Fin de semana	SI	Zimbra Institucional de fecha 05-04-2023 Autorizado por Mgs. Milton Zárate Director Ejecutivo SRMLEC Domingo 05-04-2023	SI PRESENTA
8	Memorando Entrega de Informe Autorizador de Viático	SI	Memorando No. 584/CF-OTFQ-2023-0047 M de fecha 04-05-2023	SI PRESENTA
9	Memorando de Solicitud de Pago de Viáticos	SI	Memorando No. 514/CF-CTSMC-2023-070 M de fecha 14-06-2023	SI PRESENTA

Elaborado por
Ing. Lorena Fraize
Contadora

Aprobado por
Ing. Gladys Simaña
Directora Administrativa Financiera



AUTORIZADO PROCEDER CONFORME LEY

PRESUPUESTO
 CONTABILIDAD TESORERÍA
 Análisis, Control Previo y Trámite Respectivo de acuerdo al Marco Legal Vigente.

FECHA: 15 JUN 2023

Memorando Nro. SNMLCF-CTSML-2023-0704-M

Quito, D.M., 14 de junio de 2023

FIRMA:

PARA: Sra. Dra. Valeria del Rosario Yáñez Serrano
 Coordinadora General Administrativa Financiera

ASUNTO: AUTORIZACIÓN DE GASTO Y SOLICITUD DE PAGO DE COMISIÓN DE SERVICIOS INSTITUCIONALES DEL FUNCIONARIO HERNAN LÓPEZ LASCANO: EMERGENCIA.

De mi consideración:

Reciba un cordial saludo.

Por medio del presente me permito hacer referencia al Memorando Nro. SNMLCF-CGAF-2023-0135-M de 27 de abril de 2023 mediante el cual la COORDINACIÓN GENERAL ADMINISTRATIVA FINANCIERA indica "Con fundamento en los antecedentes expuestos, y conforme reunión mantenida con las diferentes Direcciones y Coordinaciones en la cual se validaron las causales que se citan a continuación, y a fin de garantizar la correcta utilización de estos recursos, para la aplicación del gasto de viáticos a funcionarios del Servicio Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses, para atender temas emergencia a nivel nacional, me permito indicar que, este particular se realizará previo autorización de la autoridad que requiera de viático, bajo los siguientes conceptos: 1. Desastres Naturales. 2. Emergencia Carcelaria. 3. Identificación de Cadáveres relacionados con causa de muertes violentas en unidades operativas con mayor productividad y que generen conmoción social. Consecuentemente, dentro de este contexto se emiten las siguientes directrices al momento de solicitar anticipo o reembolso de viáticos enmarcadas dentro de las causales citadas en el párrafo anterior: 1. Indicar la causal que aplique: Al momento de solicitar la disponibilidad presupuestaria, en la solicitud de autorización para el cumplimiento de servicios institucionales, en el informe de servicios institucionales, y en el memorando de solicitud de gasto y pago."

En relación al Memorando Nro. SNMLCF-OTFQ-2023-0048-M, mediante el cual se hace la entrega de Informe Servicios Institucionales Nro.HALL-001-2023, a fin de solicitar la autorización de gasto y solicitud de pago de viáticos de HERNAN LOPEZ LASCANO, DISECTOR.

Para el efecto, remito físicamente el informe que a continuación detallo, mediante el cual se autorizó el cumplimiento de servicios institucionales del servidor antes mencionado.

Funcionario	Nro. de Informe	Fecha de inicio Comisión	Fecha Fin Comisión
HERNAN LOPEZ LASCANO	HALL-001-2023	09/04/2023	15/04/2023

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS
 Servicio Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses
 COORDINACIÓN GENERAL ADMINISTRATIVA FINANCIERA

FECHA: 15 JUN 2023 HORA: 10:30
 NOMBRE: Valeria Yáñez Serrano
 FIRMA:
 ANEXOS:

Memorando Nro. SNMLCF-CTSML-2023-0704-M

Quito, D.M., 14 de junio de 2023

Documento firmado electrónicamente

Mgs. Alejandra Patricia Perez Menendez
COORDINADORA TÉCNICA DE SERVICIOS DE MEDICINA LEGAL

Copia:

Sra. Ing. Martha Lorena Freire Oña
Contador

Sra. Ing. Gladys Sylvana Simbaña Guañuna
Directora Administrativo Financiero

Sra. Psic. Ind. Maricla Karina Moncayo Delgado
Secretaria Ejecutiva 1

Sr. Hernán López Lascano
Disector

mm



ALEJANDRA PATRICIA
PEREZ MENENDEZ

Memorando Nro. SNMLCF-OTFQ-2023-0048-M

Quevedo, 04 de mayo de 2023

PARA: Srta. Mgs. Alejandra Patricia Perez Menendez
Coordinadora Técnica de Servicios de Medicina Legal

ASUNTO: Entrega de informe HALL-001-2023

De mis consideraciones:

Por necesidad institucional y mediante correo electrónico del 05 de abril del 2023 con autorización de la MSc. Alejandra Patricia Pérez Meléndez, Coordinadora Técnica de Servicios de Medicina Legal, me designa como personal idóneo para realizar los procedimientos de traslado y apoyo en la entidad en el trabajo de identificación, embalaje y entrega de cadáveres a los familiares en la provincia de Chimborazo, cantón Alausí, como consecuencia del desastre natural, aluvión que es de conocimiento público.

Envió el informe de la gestión realizada para que me ayude gestionando los viáticos correspondientes.

agradezco la atención prestada

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Sr. Hernán López Lascano
DISECTOR

Copia:

Sra. Psic. Ind. Mariela Karina Moncayo Delgado
Secretaria Ejecutiva 1

Sra. Med. Amparo Cristina Revelo Sarango
Médico Legal 3



HERNAN ARNULFO
LOPEZ LASCANO

C

C



INFORME DE SERVICIOS INSTITUCIONALES

Nro. SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA CUMPLIMIENTO DE SERVICIOS INSTITUCIONALES
HALL-001-2023

FECHA DE INFORME

16 de abril del 2023

DATOS GENERALES

APELLIDOS - NOMBRES DE LA O EL SERVIDOR
LOPEZ LASCANO HERNAN ARNULFO

PUESTO QUE OCUPA:
Disector

CIUDAD – PROVINCIA DEL SERVICIO INSTITUCIONAL
Alausí - Chimborazo

NOMBRE DE LA UNIDAD A LA QUE PERTENECE LA O EL SERVIDOR
Coordinación Técnica de Servicios de Medicina Legal

SERVIDORES QUE INTEGRAN EL SERVICIO INSTITUCIONAL:
LOPEZ LASCANO HERNAN ARNULFO

INFORME DE ACTIVIDADES Y PRODUCTOS ALCANZADOS

Apoyo al Cantón Alausí en los procedimientos de traslado, y apoyo en la identificación, embalaje y entrega de cadáveres a sus familiares.

DÍA DOMINGO 09 DE ABRIL DEL 2023

03:00 Salida desde el centro forense de Ambato.

04:20 Llegada a Riobamba.

04:40 Salida de Riobamba – Alausí.

07:20 Llegada a la Sub jefatura de Tránsito, para el apoyo y proceso de reconocimiento externo e identificación antropológica de dos (2) cadáveres.

18:30 Salida de Sub jefatura de Tránsito de Alausí.

DÍA LUNES 10 DE ABRIL DEL 2023

08:00 Llegada a la Sub jefatura de Tránsito

Desinfección del área de trabajo, llenada de documentos, apoyo en proceso de reconocimiento externo e identificación antropológica de un (1) cadáver.

19:30 Salida de Jefatura de Tránsito de Alausí.

DÍA MARTES 11 DE ABRIL DEL 2023

08:00 Llegada a la Sub jefatura de Tránsito

Desinfección del área de trabajo, llenada de documentos.

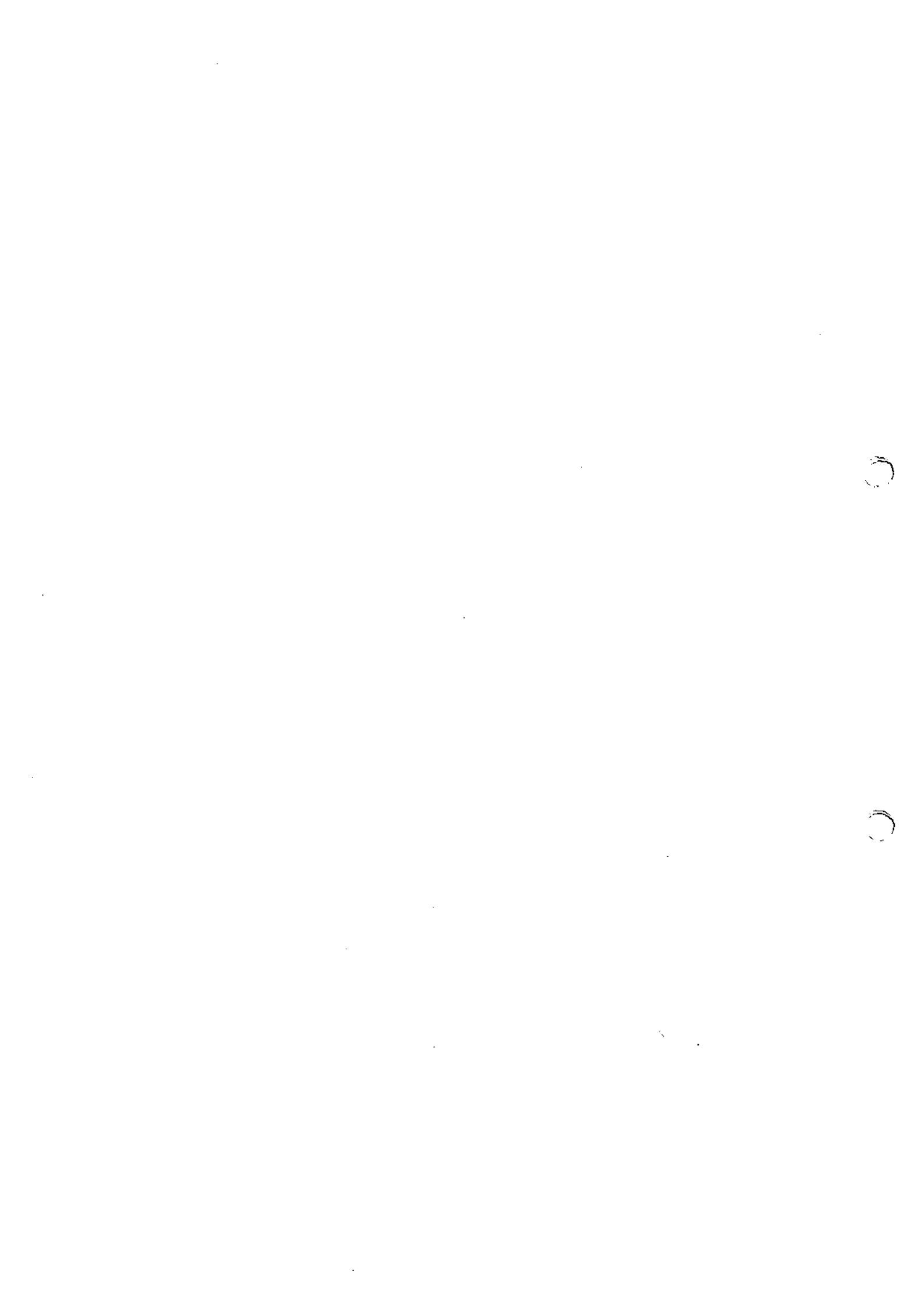
17:30 Salida de Jefatura de Tránsito de Alausí.

DÍA MIÉRCOLES 12 DE ABRIL DEL 2023

08:00 Llegada a la Sub jefatura de Tránsito,

limpieza y desinfección de área de trabajo, apoyo en proceso de reconocimiento externo e identificación antropológica de dos (2) cadáveres.

17:30 Salida de Jefatura de Tránsito de Alausí.



**ERAZO BOHADA MILTON XAVIER
MAMA CLARUCHA**


Dirección: Av. 5 de Junio s/n y Antonio Mora
Telf.: 032 931 020 / 0996573854 - Alausi - Ecuador

Nota de Venta S: 001 - 001 N° **0000383**
RUC: 0602638736001 AUT. SRI: 1131142895

Fecha: 03 - Abril 2023
Señor. (es) Hernán López Loscos
Dirección: Quevedo
R.U.C./C.I.: 1803124117 Telf.: 0931056620

CANT.	DETALLE	V. UNIT.	V. TOTAL
	<u>Alimentación</u>		<u>15.00</u>

FORMAS DE PAGO		TOTAL USD \$
EFFECTIVO	<input checked="" type="checkbox"/>	<u>15.00</u>
DINERO ELECTRONICO	<input type="checkbox"/>	
TARJETA DE CREDITO	<input type="checkbox"/>	
TARJETA DE DEBITO	<input type="checkbox"/>	
OTROS	<input type="checkbox"/>	


 F. Autorizada F. Cliente

ROMERO CALLE HILDA ANGELICA "GRAFICAS IMPULSO" - RUC:0601961915001 - AUT:6823
 IMP. DEL 0201 AL 0800 - F. de Aut: 31 - 03 - 2023 / Caduca: 31 DE MARZO DEL 2024
 Original: Adquirente / Copia: Emisor

CONTRIBUYENTE NEGOCIO POPULAR RÉGIMEN RIMPE

**ERAZO BOHADA MILTON XAVIER
MAMA CLARUCHA**

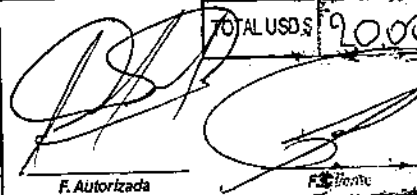
Dirección: Av. 5 de Junio s/n y Antonio Mora
Telf.: 032 931 020 / 0996573854 - Alausi - Ecuador

Nota de Venta S: 001 - 001 N° **0000391**
RUC: 0602638736001 AUT. SRI: 1131142895

Fecha: 09 / Abril / 2023
Señor. (es) Hernán López
Dirección: Quevedo
R.U.C./C.I.: 1803174117 Telf.: 0931056620

CANT.	DETALLE	V. UNIT.	V. TOTAL
<u>1</u>	<u>Alimentación</u>		<u>20.00</u>

FORMAS DE PAGO		TOTAL USD \$
EFFECTIVO	<input checked="" type="checkbox"/>	<u>20.00</u>
DINERO ELECTRONICO	<input type="checkbox"/>	
TARJETA DE CREDITO	<input type="checkbox"/>	
TARJETA DE DEBITO	<input type="checkbox"/>	
OTROS	<input type="checkbox"/>	


 F. Autorizada F. Cliente

ROMERO CALLE HILDA ANGELICA "GRAFICAS IMPULSO" - RUC:0601961915001 - AUT:6823
 IMP. DEL 0201 AL 0800 - F. de Aut: 31 - 03 - 2023 / Caduca: 31 DE MARZO DEL 2024
 Original: Adquirente / Copia: Emisor

CONTRIBUYENTE NEGOCIO POPULAR RÉGIMEN RIMPE

**ERAZO BOHADA MILTON XAVIER
MAMA CLARUCHA**

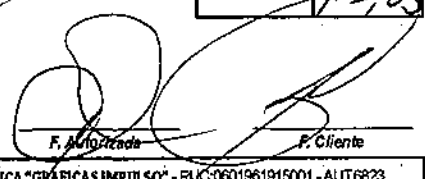
Dirección: Av. 5 de Junio s/n y Antonio Mora
Telf.: 032 931 020 / 0996573854 - Alausi - Ecuador

Nota de Venta S: 001 - 001 N° **0000397**
RUC: 0602638736001 AUT. SRI: 1131142895

Fecha: 10 de Abril del 2023
Señor. (es) Hernán López
Dirección: Quevedo
R.U.C./C.I.: 1803174117 Telf.: 0931056620

CANT.	DETALLE	V. UNIT.	V. TOTAL
<u>1</u>	<u>Alimentación</u>		<u>15.00</u>

FORMAS DE PAGO		TOTAL USD \$
EFFECTIVO	<input checked="" type="checkbox"/>	<u>15.00</u>
DINERO ELECTRONICO	<input type="checkbox"/>	
TARJETA DE CREDITO	<input type="checkbox"/>	
TARJETA DE DEBITO	<input type="checkbox"/>	
OTROS	<input type="checkbox"/>	


 F. Autorizada F. Cliente

ROMERO CALLE HILDA ANGELICA "GRAFICAS IMPULSO" - RUC:0601961915001 - AUT:6823
 IMP. DEL 0201 AL 0800 - F. de Aut: 31 - 03 - 2023 / Caduca: 31 DE MARZO DEL 2024
 Original: Adquirente / Copia: Emisor

CONTRIBUYENTE NEGOCIO POPULAR RÉGIMEN RIMPE

ERAZO BOHADA MILTON XAVIER
MAMA CLARUCHA

Dirección: Av. 5 de Junio s/n y Antonio Mora
Telf.: 032 931 020 / 0996573854 - Alausi - Ecuador

Nota de Venta S. 001 - 001 N° 0000383
RUC: 0602638736001 AUT. SRI: 1131142895

Fecha: 03 - Abril 2023
Señor. (es) Hernán López Lozano
Dirección: Quevedo
R.U.C./C.I.: 1803134117 Telf.: 0931056620

CANT.	DETALLE	V. UNIT.	V. TOTAL
	Alimentación		15.00

FORMAS DE PAGO		TOTAL USD \$
EFFECTIVO	<input checked="" type="checkbox"/>	15.00
DINERO ELECTRONICO	<input type="checkbox"/>	
TARJETA DE CREDITO	<input type="checkbox"/>	
TARJETA DE DEBITO	<input type="checkbox"/>	
OTROS	<input type="checkbox"/>	

F. Autorizada: *[Signature]* F. Cliente

ROMERO CALLE HILDA ANGELICA "GRAFICAS IMPULSO" - RUC:0601961915001 - AUT:6823
IMP. DEL 0201 AL 0800 - F. de Aut: 31 - 03 - 2023 / Caduca: 31 DE MARZO DEL 2024
Original: Adquirente / Copia: Emisor

CONTRIBUYENTE NEGOCIO POPULAR RÉGIMEN RIMPE

ERAZO BOHADA MILTON XAVIER
MAMA CLARUCHA

Dirección: Av. 5 de Junio s/n y Antonio Mora
Telf.: 032 931 020 / 0996573854 - Alausi - Ecuador

Nota de Venta S. 001 - 001 N° 0000391
RUC: 0602638736001 AUT. SRI: 1131142895

Fecha: 09 / Abril / 2023
Señor. (es) Hernán López
Dirección: Quevedo
R.U.C./C.I.: 1803174117 Telf.: 0931056620

CANT.	DETALLE	V. UNIT.	V. TOTAL
1	Alimentación		20.00

FORMAS DE PAGO		TOTAL USD \$
EFFECTIVO	<input checked="" type="checkbox"/>	20.00
DINERO ELECTRONICO	<input type="checkbox"/>	
TARJETA DE CREDITO	<input type="checkbox"/>	
TARJETA DE DEBITO	<input type="checkbox"/>	
OTROS	<input type="checkbox"/>	

F. Autorizada: *[Signature]* F. Cliente

ROMERO CALLE HILDA ANGELICA "GRAFICAS IMPULSO" - RUC:0601961915001 - AUT:6823
IMP. DEL 0201 AL 0800 - F. de Aut: 31 - 03 - 2023 / Caduca: 31 DE MARZO DEL 2024
Original: Adquirente / Copia: Emisor

CONTRIBUYENTE NEGOCIO POPULAR RÉGIMEN RIMPE

ERAZO BOHADA MILTON XAVIER
MAMA CLARUCHA

Dirección: Av. 5 de Junio s/n y Antonio Mora
Telf.: 032 931 020 / 0996573854 - Alausi - Ecuador

Nota de Venta S. 001 - 001 N° 0000397
RUC: 0602638736001 AUT. SRI: 1131142895

Fecha: 10 de Abril del 2023
Señor. (es) Hernán López
Dirección: Quevedo
R.U.C./C.I.: 1803174117 Telf.: 0931056620

CANT.	DETALLE	V. UNIT.	V. TOTAL
1	Alimentación		15.00

FORMAS DE PAGO		TOTAL USD \$
EFFECTIVO	<input checked="" type="checkbox"/>	15.00
DINERO ELECTRONICO	<input type="checkbox"/>	
TARJETA DE CREDITO	<input type="checkbox"/>	
TARJETA DE DEBITO	<input type="checkbox"/>	
OTROS	<input type="checkbox"/>	

F. Autorizada: *[Signature]* F. Cliente

ROMERO CALLE HILDA ANGELICA "GRAFICAS IMPULSO" - RUC:0601961915001 - AUT:6823
IMP. DEL 0201 AL 0800 - F. de Aut: 31 - 03 - 2023 / Caduca: 31 DE MARZO DEL 2024
Original: Adquirente / Copia: Emisor

CONTRIBUYENTE NEGOCIO POPULAR RÉGIMEN RIMPE

**ERAZO BOHADA MILTON XAVIER
MAMA CLARUCHA**

Dirección: Av. 5 de Junio s/n y Antonio Mora
Telf.: 032 931 020 / 0996573854 - Alausi - Ecuador

Nota de Venta S: 001 - 001 N° 0000402

RUC: 0602638736001 AUT. SRI: 1131142895

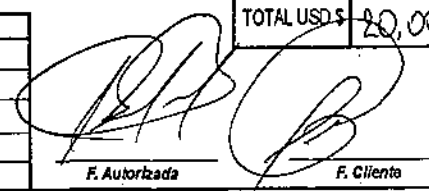
Fecha: 10 - Abril - 2023

Señor. (es) Hernán Lopez

Dirección: Quevedo

R.U.C./C.I.: 1803134117 Telf.: 0991056680

CANT.	DETALLE	V. UNIT.	V. TOTAL
1	Alimentación		2,000

FORMAS DE PAGO		TOTAL USD \$	20,00
EFFECTIVO	<input checked="" type="checkbox"/>	 F. Autorizada F. Cliente	
DINERO ELECTRONICO	<input type="checkbox"/>		
TARJETA DE CREDITO	<input type="checkbox"/>		
TARJETA DE DEBITO	<input type="checkbox"/>		
OTROS	<input type="checkbox"/>		
ROMERO CALLE HILDA ANGELICA "GRAFICAS IMPULSO" - RUC:0601961915001 - AUT.6823 IMP. DEL 0201 AL 0800 - F. de Aut: 31 - 03 - 2023 / Caduca: 31 DE MARZO DEL 2024 Original: Adquirente / Copia: Emisor			

CONTRIBUYENTE NEGOCIO POPULAR RÉGIMEN RIMPE

**ERAZO BOHADA MILTON XAVIER
MAMA CLARUCHA**

Dirección: Av. 5 de Junio s/n y Antonio Mora
Telf.: 032 931 020 / 0996573854 - Alausi - Ecuador

Nota de Venta S: 001 - 001 N° 0000417

RUC: 0602638736001 AUT. SRI: 1131142895

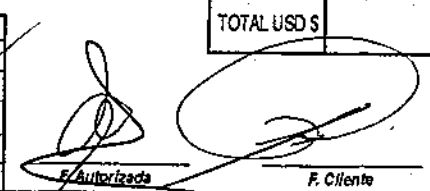
Fecha: 11 de Abril del 2023

Señor. (es) Hernán Lopez

Dirección: Quevedo

R.U.C./C.I.: 1803174117 Telf.: 0991056680

CANT.	DETALLE	V. UNIT.	V. TOTAL
1	Alimentación		1,500

FORMAS DE PAGO		TOTAL USD \$	15,00
EFFECTIVO	<input checked="" type="checkbox"/>	 F. Autorizada F. Cliente	
DINERO ELECTRONICO	<input type="checkbox"/>		
TARJETA DE CREDITO	<input type="checkbox"/>		
TARJETA DE DEBITO	<input type="checkbox"/>		
OTROS	<input type="checkbox"/>		
ROMERO CALLE HILDA ANGELICA "GRAFICAS IMPULSO" - RUC:0601961915001 - AUT.6823 IMP. DEL 0201 AL 0800 - F. de Aut: 31 - 03 - 2023 / Caduca: 31 DE MARZO DEL 2024 Original: Adquirente / Copia: Emisor			

CONTRIBUYENTE NEGOCIO POPULAR RÉGIMEN RIMPE

**ERAZO BOHADA MILTON XAVIER
MAMA CLARUCHA**

Dirección: Av. 5 de Junio s/n y Antonio Mora
Telf.: 032 931 020 / 0996573854 - Alausi - Ecuador

Nota de Venta S: 001 - 001 N° 0000430

RUC: 0602638736001 AUT. SRI: 1131142895

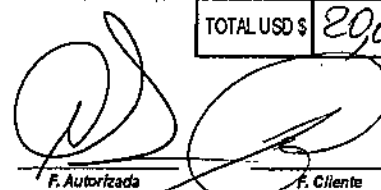
Fecha: 11 de Abril del 2023

Señor. (es) Hernán Lopez

Dirección: Quevedo

R.U.C./C.I.: 1803174117 Telf.: 0991056680

CANT.	DETALLE	V. UNIT.	V. TOTAL
1	Alimentación		20,00

FORMAS DE PAGO		TOTAL USD \$	20,00
EFFECTIVO	<input checked="" type="checkbox"/>	 F. Autorizada F. Cliente	
DINERO ELECTRONICO	<input type="checkbox"/>		
TARJETA DE CREDITO	<input type="checkbox"/>		
TARJETA DE DEBITO	<input type="checkbox"/>		
OTROS	<input type="checkbox"/>		
ROMERO CALLE HILDA ANGELICA "GRAFICAS IMPULSO" - RUC:0601961915001 - AUT.6823 IMP. DEL 0201 AL 0800 - F. de Aut: 31 - 03 - 2023 / Caduca: 31 DE MARZO DEL 2024 Original: Adquirente / Copia: Emisor			

CONTRIBUYENTE NEGOCIO POPULAR RÉGIMEN RIMPE

**ERAZO BOHADA MILTON XAVIER
MAMA CLARUCHA**

Dirección: Av. 5 de Junio s/n y Antonio Mora
Telf.: 032 931 020 / 0996573854 - Alausi - Ecuador

Nota de Venta S: 001 - 001 N° 0000438

RUC: 0602638736001 AUT. SRI: 1131142895

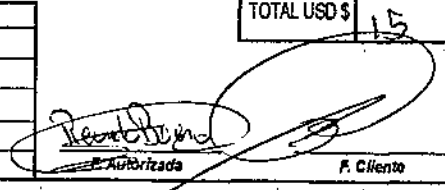
Fecha: 12/04/2023

Señor. (es) Hernán Lopez

Dirección: Quevedo

R.U.C./C.I.: 1803174117 Telf.: 0991056680

CANT.	DETALLE	V. UNIT.	V. TOTAL
1	Alimentación	15	15

FORMAS DE PAGO		TOTAL USD \$	15
EFFECTIVO	<input checked="" type="checkbox"/>	 F. Autorizada F. Cliente	
DINERO ELECTRONICO	<input type="checkbox"/>		
TARJETA DE CREDITO	<input type="checkbox"/>		
TARJETA DE DEBITO	<input type="checkbox"/>		
OTROS	<input type="checkbox"/>		
ROMERO CALLE HILDA ANGELICA "GRAFICAS IMPULSO" - RUC:0601961915001 - AUT.6823 IMP. DEL 0201 AL 0800 - F. de Aut: 31 - 03 - 2023 / Caduca: 31 DE MARZO DEL 2024 Original: Adquirente / Copia: Emisor			

CONTRIBUYENTE NEGOCIO POPULAR RÉGIMEN RIMPE

ERAZO BOHADA MILTON XAVIER

MAMA CLARUCHA

Dirección: Av. 5 de Junio s/n y Antonio Mora
Telf.: 032 931 020 / 0996573854 - Alausí - Ecuador

Nota de Venta S: 001 - 001 N° 0000452

RUC: 0602638736001 AUT. SRI: 1131142895

Fecha: 12 de Abril del 2023

Señor. (es) Hernán López

Dirección: Quevedo


R.U.C.I.C.I.: 1803174117 Telf.: 0991056620

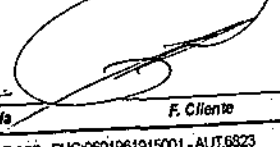
CANT.	DETALLE	V. UNIT.	V. TOTAL
1	Alimentación		20.00

TOTAL USD \$ 20.00

FORMAS DE PAGO

EFECTIVO	<input type="checkbox"/>
DINERO ELECTRONICO	<input checked="" type="checkbox"/>
TARJETA DE CREDITO	<input type="checkbox"/>
TARJETA DE DEBITO	<input type="checkbox"/>
OTROS	<input type="checkbox"/>

 F. Autorizada

 F. Cliente

ROMERO CALLE HILDA ANGELICA "GRAFICAS IMPULSO" - RUC:0601961915001 - AUT.6823
IMP. DEL 0201 AL 0800 - F. de Aut: 31 - 03 - 2023 / Caduca: 31 DE MARZO DEL 2024

Original: Adquirente / Copia: Emisor

CONTRIBUYENTE NEC POPULAR RÉGIMEN RIMPE

ERAZO BOHADA MILTON XAVIER

MAMA CLARUCHA

Dirección: Av. 5 de Junio s/n y Antonio Mora
Telf.: 032 931 020 / 0996573854 - Alausí - Ecuador

Nota de Venta S: 001 - 001 N° 0000466

RUC: 0602638736001 AUT. SRI: 1131142895

Fecha: 13 de Abril del 2023

Señor. (es) Hernán López

Dirección: Quevedo


R.U.C.I.C.I.: 1803174117 Telf.: 0991056620

CANT.	DETALLE	V. UNIT.	V. TOTAL
1	Alimentación		20.00

TOTAL USD \$ 20.00

FORMAS DE PAGO

EFECTIVO	<input type="checkbox"/>
DINERO ELECTRONICO	<input checked="" type="checkbox"/>
TARJETA DE CREDITO	<input type="checkbox"/>
TARJETA DE DEBITO	<input type="checkbox"/>
OTROS	<input type="checkbox"/>

 F. Autorizada

 F. Cliente

ROMERO CALLE HILDA ANGELICA "GRAFICAS IMPULSO" - RUC:0601961915001 - AUT.6823
IMP. DEL 0201 AL 0800 - F. de Aut: 31 - 03 - 2023 / Caduca: 31 DE MARZO DEL 2024

Original: Adquirente / Copia: Emisor

CONTRIBUYENTE NEGOCIO POPULAR RÉGIMEN RIMPE

ERAZO BOHADA MILTON XAVIER

MAMA CLARUCHA

Dirección: Av. 5 de Junio s/n y Antonio Mora
Telf.: 032 931 020 / 0996573854 - Alausí - Ecuador

Nota de Venta S: 001 - 001 N° 0000460

RUC: 0602638736001 AUT. SRI: 1131142895

Fecha: 13 de Abril del 2023

Señor. (es) Hernán López

Dirección: Quevedo

R.U.C.I.C.I.: 1803174117 Telf.: 0991056620

CANT.	DETALLE	V. UNIT.	V. TOTAL
1	Alimentación		15.00

TOTAL USD \$ 15.00

FORMAS DE PAGO

EFECTIVO	<input type="checkbox"/>
DINERO ELECTRONICO	<input checked="" type="checkbox"/>
TARJETA DE CREDITO	<input type="checkbox"/>
TARJETA DE DEBITO	<input type="checkbox"/>
OTROS	<input type="checkbox"/>

 F. Autorizada

 F. Cliente

ROMERO CALLE HILDA ANGELICA "GRAFICAS IMPULSO" - RUC:0601961915001 - AUT.6823
IMP. DEL 0201 AL 0800 - F. de Aut: 31 - 03 - 2023 / Caduca: 31 DE MARZO DEL 2024

Original: Adquirente / Copia: Emisor

CONTRIBUYENTE NEGOCIO POPULAR RÉGIMEN RIMPE

ERAZO BOHADA MILTON XAVIER

MAMA CLARUCHA

Dirección: Av. 5 de Junio s/n y Antonio Mora
Telf.: 032 931 020 / 0996573854 - Alausí - Ecuador

Nota de Venta S: 001 - 001 N° 0000491

RUC: 0602638736001 AUT. SRI: 1131142895

Fecha: 14 de Abril del 2023

Señor. (es) Hernán López

Dirección: Quevedo

R.U.C.I.C.I.: 1803174117 Telf.: 0991056620

CANT.	DETALLE	V. UNIT.	V. TOTAL
1	Alimentación		20.00

TOTAL USD \$ 20.00

FORMAS DE PAGO

EFECTIVO	<input type="checkbox"/>
DINERO ELECTRONICO	<input checked="" type="checkbox"/>
TARJETA DE CREDITO	<input type="checkbox"/>
TARJETA DE DEBITO	<input type="checkbox"/>
OTROS	<input type="checkbox"/>

 F. Autorizada

 F. Cliente

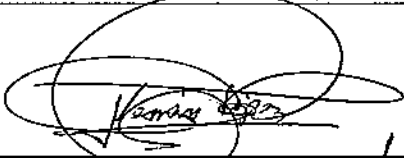

ROMERO CALLE HILDA ANGELICA "GRAFICAS IMPULSO" - RUC:0601961915001 - AUT.6823
IMP. DEL 0201 AL 0800 - F. de Aut: 31 - 03 - 2023 / Caduca: 31 DE MARZO DEL 2024

Original: Adquirente / Copia: Emisor

CONTRIBUYENTE NEGOCIO POPULAR RÉGIMEN RIMPE



SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA CUMPLIMIENTO DE SERVICIOS INSTITUCIONALES						
Nro. SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA CUMPLIMIENTO DE SERVICIOS INSTITUCIONALES HALL -001-2023				FECHA DE SOLICITUD (dd-mmm-aaaa) 5 de abril del 2023		
VIÁTICOS	X	MOVILIZACIONES		SUBSISTENCIAS		ALIMENTACIÓN
DATOS GENERALES						
APELLIDOS - NOMBRES DE LA O EL SERVIDOR López Lascano Hernán Arnulfo			PUESTO QUE OCUPA: Disector			
CIUDAD - PROVINCIA DEL SERVICIO INSTITUCIONAL Alausí - Chimborazo			NOMBRE DE LA UNIDAD A LA QUE PERTENECE LA O EL SERVIDOR Coordinación Técnica de Servicios de Medicina Legal			
FECHA SALIDA (dd-mmm-aaaa)	HORA SALIDA (hh:mm)		FECHA LLEGADA (dd-mmm-aaaa)		HORA LLEGADA (hh:mm)	
09-04-2023	03:00		15-04-2023		18:00	
SERVIDORES QUE INTEGRAN LOS SERVICIOS INSTITUCIONALES: Hernán Arnulfo López Lascano						
DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES A EJECUTARSE: Por necesidad institucional y mediante correo electrónico del 5 de abril del 2023 y designación de la Msc. Alejandra Patricia Pérez Meléndez, Coordinadora Técnica de Servicios de Medicina Legal, me designa como personal para realizar los procedimientos de traslado, y apoyo en la identificación, embalaje y entrega de cadáveres a sus familiares, en la Provincia de Chimborazo, Cantón Alausí, como consecuencia del desastre natural aluvión.						
TRANSPORTE						
TIPO DE TRANSPORTE (Aéreo, terrestre, marítimo, otros)	NOMBRE DE TRANSPORTE	RUTA	SALIDA		LLEGADA	
			FECHA dd-mmm-aaaa	HORA hh:mm	FECHA dd-mmm-aaaa	HORA hh:mm
Terrestre	Vehículo Institucional (Isotérmico del ORO)	Ambato -Alausí	09-04-2023	03:00	09-04-2023	07:20
Terrestre	Vehículo Institucional (Isotérmico de SUCUMBÍOS)	Alausí - Riobamba	15-04-2023	14:00	15-04-2023	16:00
		Riobamba -Ambato	15-04-2023	16:00	15-04-2023	18:00
DATOS PARA TRANSFERENCIA						
NOMBRE DEL BANCO: Cooperativa OSCUS			TIPO DE CUENTA: Ahorros		Nro. DE CUENTA: 740995	

FIRMA DE LA O EL SERVIDOR SOLICITANTE	FIRMA DE LA O EL RESPONSABLE DE LA UNIDAD SOLICITANTE
	
<p>LOPEZ IASCANO HERNÁN ARNULFO DISECTOR C.I. 1803174117</p>	<p>MSS. PÉREZ MENÉNDEZ ALEJANDRA PATRICIA COORDINADORA TÉCNICA DE SERVICIOS DE MEDICINA LEGAL C.I. 1723503478</p>
<p>FIRMA DE LA AUTORIDAD NOMINADORA O SU DELEGADO</p>	<p>NOTA: Esta solicitud deberá ser presentada para su Autorización, con por lo menos 72 horas de anticipación al cumplimiento de los servicios Institucionales; salvo el caso de que por necesidades Institucionales la Autoridad Nominadora autorice.</p> <ul style="list-style-type: none"> • De no existir disponibilidad presupuestaria, tanto la solicitud como la autorización quedarán insubsistentes • El Informe de Servicios Institucionales deberá presentarse dentro del término de 4 días de cumplido el servicio Institucional
<p>MSC. GABRIELA VALERIA DÍAZ PEÑAHEL SUB DIRECTORA GENERAL C.I. 0503069528</p>	<p>Está prohibido conceder servicios Institucionales durante los días de descanso obligatorio, con excepción de las Máximas Autoridades o de casos excepcionales debidamente justificados por la Máxima Autoridad o su Delegado.</p>

De: "Alejandra Perez" <alejandra.perez@cienciasforenses.gob.ec>
Para: "Hernan Arnulfo López Lascano" <hernan.lopez@cienciasforenses.gob.ec>
CC: "Amparo Revelo" <amparo.revelo@cienciasforenses.gob.ec>, "Alejandra Perez" <alejandra.perez@cienciasforenses.gob.ec>, "Mariela Moncayo" <mariela.moncayo@cienciasforenses.gob.ec>
Enviados: Miércoles, 05 de abril 2023 16:23:52
Asunto: Notificación de traslado : TEMA DERRUMBE ALAUSI

Estimado Hernán

Con un cordial saludo, por medio del presente se notifica que por necesidad Institucional debe trasladarse a la ciudad de Alausí desde el 09 al 15 de abril, con la finalidad de brindar apoyo técnico en el área de patología Forense.

¡Con gratitud!...

Atentamente,

Ing. Alejandra Pérez Menéndez, MSc.
COORDINACIÓN TÉCNICA DE SERVICIOS DE MEDICINA LEGAL.

alejandra.perez@cienciasforenses.gob.ec
Av. Mariana de Jesús 21-30 y Av. Occidental
PBX: +(593)-2-3934-220 Ext: 413
Quito – Ecuador.

Zimbra:

alejandra.perez@cienciasforenses.gob.ec

Fwd: Atención: Solicitud de disponibilidad por concepto de viáticos TEMA DERRUMBE CAUSAL - ALAUSÍ

De : Alejandra Perez <alejandra.perez@cienciasforenses.gob.ec>

mar, 02 de may de 2023 11:07

Asunto : Fwd: Atención: Solicitud de disponibilidad por concepto de viáticos TEMA DERRUMBE CAUSAL - ALAUSÍ

Estimada Gladys

Con un cordial saludo, en relación a los correos en cola y una vez que el Director General autorizó la comisión de fin de semana, solicito comedidamente se realice la verificación de disponibilidad por concepto de viáticos según el siguiente detalle:

Nombres y Apellidos: Roberto Escudero Izquierdo

Numero de cedula de Identidad: 0502573488

Lugar de origen: Planta Central - Quito

Lugar de destino: Ciudad de Alausí

Fecha de Inicio: 09 de abril de 2023,

Fecha de retorno: 15 de abril de 2023,

Objeto de la Comisión: Realizar peritaje de Antropología Forense

Nombres y Apellidos: Hernán Arnulfo López Lascano

Numero de cedula de Identidad: 1803174117

Lugar de origen: Oficina Técnica de Quevedo

Lugar de destino: Ciudad de Alausí

Fecha de Inicio: 09 de abril de 2023,

Fecha de retorno: 15 de abril de 2023,

Objeto de la Comisión: Realizar apoyo técnico de en el patología Forense

¡Con gratitud!...

Atentamente,

Ing. Alejandra Pérez Menéndez, MSc.
COORDINACIÓN TÉCNICA DE SERVICIOS DE MEDICINA LEGAL.

alejandra.perez@cienciasforenses.gob.ec
Av. Mariana de Jesús 21-30 y Av. Occidental
PBX: [+\(593\)-2-3934-220](tel:+593233934220) Ext: 413
Quito – Ecuador.

De: "Gladys Sylvania Simbaña Guañuna" <gladys.simbana@cienciasforenses.gob.ec>

Para: "Alejandra Perez" <alejandra.perez@cienciasforenses.gob.ec>

CC: "Gabriela Diaz" <gabriela.diaz@cienciasforenses.gob.ec>, "MARTHA LORENA FREIRE OÑA"

<martha.freire@cienciasforenses.gob.ec>, "Herman Arnulfo López Lascano" <hernan.lopez@cienciasforenses.gob.ec>, "Amparo Revelo" <amparo.revelo@cienciasforenses.gob.ec>, "Roberto Escudero" <roberto.escudero@cienciasforenses.gob.ec>, "Mariela Moncayo" <mariela.moncayo@cienciasforenses.gob.ec>

Enviados: Miércoles, 5 de Abril 2023 12:19:13

Asunto: Atención: Solicitud de disponibilidad por concepto de viáticos TEMA DERRUMBE CAUSAL - ALAUSI

Estimada Coordinadora

Base Legal.

El Código Orgánico de las Entidades de Seguridad Ciudadana y Orden Público (COESCOP), en su art. 144 establece que el Servicio Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses es la entidad operativa responsable de la gestión de la investigación técnica y científica en materia de medicina legal y ciencias forenses.

Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas que indica de manera textual -Art. 115.- Certificación Presupuestaria.- Ninguna entidad u organismo público podrán contraer compromisos, celebrar contratos, ni autorizar o contraer obligaciones, sin la emisión de la respectiva certificación presupuestaria.

Desarrollo

A fin de dar cumplimiento al correo enviado, me permito informar que se cuenta con certificación CPAP_009_CO_2023 y Certificación Presupuestaria Nro. 001 que me permite adjuntar.

Se certifica la disponibilidad presupuestaria para viáticos por el valor de **USD 480** para el funcionario@ Roberto Escudero Izquierdo, en el periodo comprendido del 09 de abril de 2023 hasta 15 de abril de 2023; se le recuerda entregar el informe de servicios institucionales en el término de 4

días para su respectivo cierre.

Se certifica la disponibilidad presupuestaria para viáticos por el valor de **USD 480** para el funcionario@ Hernán Arnulfo López Lascano, en el periodo comprendido del 09 de abril de 2023 hasta 15 de abril de 2023; se le recuerda entregar el informe de servicios institucionales en el término de 4 días para su respectivo cierre.

Atentamente,

Gladys

De: "Alejandra Perez" <alejandra.perez@cienciasforenses.gob.ec>

Para: "Gladys Sylvana Simbaña Guañuna" <gladys.simbana@cienciasforenses.gob.ec>

CC: "Gabriela Díaz" <gabriela.diaz@cienciasforenses.gob.ec>, "MARTHA LORENA FREIRE OÑA"

<martha.freire@cienciasforenses.gob.ec>, "Alejandra Perez" <alejandra.perez@cienciasforenses.gob.ec>, "Hernan Arnulfo López

Lascano" <hernan.lopez@cienciasforenses.gob.ec>, "Amparo Revelo" <amparo.revelo@cienciasforenses.gob.ec>, "Roberto Escudero"

<roberto.escudero@cienciasforenses.gob.ec>, "Mariela Moncayo" <mariea.moncayo@cienciasforenses.gob.ec>

Enviados: Miércoles, 5 de Abril 2023 11:31:09

Asunto: Solicitud de disponibilidad por concepto de viáticos TEMA DERRUMBE CAUSAL - ALAUSI

Eliminada Gladys

Con un cordial saludo, en relación a los correos en cola y una vez que el Director General autorizó la comisión de fin de semana, solicito comedidamente se realice la verificación de disponibilidad por concepto de viáticos según el siguiente detalle:

Nombres y Apellidos: Roberto Escudero Izquierdo

Numero de cedula de Identidad: 0502573488

Lugar de origen: Planta Central - Quito

Lugar de destino: Ciudad de Alausi

Fecha de Inicio: 09 de abril de 2023,

Fecha de retorno: 15 de abril de 2023,

Objeto de la Comisión: Realizar peritaje de Antropología Forense

Nombres y Apellidos: Hernán Arnulfo López Lascano

Numero de cedula de Identidad: 1803174117

Lugar de origen: Oficina Técnica de Quevedo

Lugar de destino: Ciudad de Alausi
Fecha de Inicio: 09 de abril de 2023,
Fecha de retomo: 15 de abril de 2023,
Objeto de la Comisión: Realizar apoyo técnico de en el patología Forense

¡Con gratitud!...

Atentamente,

Ing. Alejandra Pérez Menéndez, MSc.
COORDINACIÓN TÉCNICA DE SERVICIOS DE MEDICINA LEGAL.

alejandra.perez@cienciasforenses.gob.ec
Av. Mariana de Jesús 21-30 y Av. Occidental
PBX: +(593)-2-3934-220 Ext: 413
Quito – Ecuador.

De: "Milton Zárate" <milton.zarate@cienciasforenses.gob.ec>

Para: "Alejandra Perez" <alejandra.perez@cienciasforenses.gob.ec>

Enviados: Miércoles, 5 de Abril 2023 10:27:47

Asunto: Re: Autorización para comisión de servicios institucionales fin de semana TEMA DERRUMBE CAUSAL - ALAUSI

Estimada Alejandra,

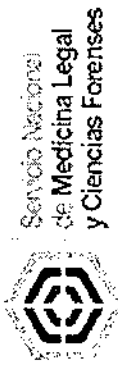
Autorizado, proceder según corresponda.

Saludos cordiales,

Milton Zárate

Saludos cordiales,

Dr. Milton Gustavo Zárate Barreiros
Director General



Servicio Nacional
de Medicina Legal
y Ciencias Forenses

milton.zarate@cienciasforenses.gob.ec
Av. Mariana de Jesús 21-30 y Av. Occidental
PBX: +(593)-2-3934-220 Ext: 279
Celi: +(593)-9-95092624
Quito – Ecuador

De: "Alejandra Perez" <alejandra.perez@cienciasforenses.gob.ec>

Para: "Milton Zarate" <milton.zarate@cienciasforenses.gob.ec>

CC: "Gabriela Díaz" <gabriela.diaz@cienciasforenses.gob.ec>, "WILSON FERNANDO AREVALO CASTRO" <wilson.arevalo@cienciasforenses.gob.ec>, "Roberto Escudero" <roberto.escudero@cienciasforenses.gob.ec>, "Juan Jimenez" <juan.jimenez@cienciasforenses.gob.ec>, "Mariela Moncayo" <mariela.moncayo@cienciasforenses.gob.ec>

Enviados: Miércoles, 5 de Abril 2023 9:27:17

Asunto: Re: Autorización para comisión de servicios institucionales fin de semana TEMA DERRUMBE CAUSAL - ALAUSÍ

Distinguido General:

Reciba un cordial saludo.

En alcance al correo que antecede, mediante el cual se solicito la debida autorización para comisión de Servicios Institucionales de este fin de semana(domingo 09 de abril de 2023) en la ciudad de Alausí para el traslado de otro grupo de personal correspondiente a las gestiones internas de antropología y patología forense, razón por la cual, toda vez cumplidas las coordinaciones y verificaciones pertinentes, se ha determinado la posibilidad de que el señor Antropólogo Roberto Escudero perteneciente a Planta Central - Quito y el señor disector Hernán López Lazcano, perteneciente a la Oficina Técnica de Quevedo, apoyen en el acontecimiento sucedido, por lo cual, cumpliendo con los procedimientos establecidos, solicito a usted comedidamente autorice los viáticos de fin de semana del los funcionarios mencionados.

Agradezco su atención a la presente.

¡Con gratitud!...

Atentamente,

Ing. Alejandra Pérez Menéndez, MSc.

COORDINACIÓN TÉCNICA DE SERVICIOS DE MEDICINA LEGAL.

alejandra.perez@cienciasforenses.gob.ec
Av. Mariana de Jesús 21-30 y Av. Occidental

PBX: +(593)-2-3934-220 Ext: 413
Quito – Ecuador.

De: "Alejandra Perez" <alejandra.perez@cienciasforenses.gob.ec>

Para: "Milton Zarate" <milton.zarate@cienciasforenses.gob.ec>

CC: "Gabriela Díaz" <gabriela.diaz@cienciasforenses.gob.ec>, "Alejandra Perez" <alejandra.perez@cienciasforenses.gob.ec>, "WILSON FERNANDO AREVALO CASTRO" <wilson.arevalo@cienciasforenses.gob.ec>, "Roberto Escudero" <roberto.escudero@cienciasforenses.gob.ec>, "Juan Jimenez" <juan.jimenez@cienciasforenses.gob.ec>, "Mariela Moncayo" <mariela.moncayo@cienciasforenses.gob.ec>

Enviados: Martes, 4 de Abril 2023 16:35:14

Asunto: Autorización para comisión de servicios institucionales fin de semana TEMA DERRUMBE CAUSAL - ALAUSÍ

Distinguido General:

Reciba un cordial saludo.

Como es de su conocimiento nos encontramos en emergencia por derrumbe en la ciudad de Alausí, al momento se encuentra personal de este Servicio Nacional, del las gestiones internas de Antropología y patología Forenses brindando el apoyo técnico necesario para este fin.

Con este antecedente, informo a usted que este fin de semana (domingo 09 de abril de 2023) se va a trasladar a la ciudad de Alausí otro grupo de personal correspondiente a las gestiones internas de antropología y patología forense, razón por la cual, toda vez cumplidas las coordinaciones y verificaciones pertinentes, se ha determinado la posibilidad de que el señor Antropólogo Roberto Escudero perteneciente a Planta Central - Quito y el señor disector Juan Javier Jiménez, perteneciente al Centro Forense de Cuenca, apoyen en el acontecimiento sucedido, por lo cual, cumpliendo con los procedimientos establecidos, solicito a usted comedidamente autorice los viáticos de fin de semana del los funcionarios mencionados.

Agradezco su atención a la presente.

¡Con gratitud!...

Atentamente,

Ing. Alejandra Pérez Menéndez, MSc.

COORDINACIÓN TÉCNICA DE SERVICIOS DE MEDICINA LEGAL.

CERTIFICACION PRESUPUESTARIA

Institucion:	SERVICIO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES	NO. CERTIFICACION	FECHA DE ELABORACIÓN
Unid. Ejecutora:	SERVICIO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES - PLANTA CENTRAL	243	25 04 23
Unid. Desc:			

TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO	CLASE DE DOCUMENTO RESPALDO
COMPROBANTES ADMINISTRATIVOS DE GASTOS	COMPROMISO NORMAL OTROS GASTOS

CLASE DE REGISTRO	COM	CLASE DE GASTO	OGA
-------------------	-----	----------------	-----

CERTIFICACION PRESUPUESTARIA

PG	SP	PY	ACT	ITEM	UBG	FTE	ORG	N. Prest	DESCRIPCION	MONTO
01	00	000	003	530303	1701	001	0000	0000	Viaticos y Subsistencias en el Interior	\$20,000.00
TOTAL PRESUPUESTARIO										\$20,000.00
TOTAL										

SON: VEINTE MIL DOLARES

DESCRIPCION:

CERTIFICACIÓN PRESUPUESTARIA PARA VIÁTICOS AL INTERIOR A FUNCIONARIOS DEL SERVICIO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES PARA ATENDER TEMAS EMERGENCIA A NIVEL NACIONAL EJERCICIO FISCAL 2023 POR UN VALOR DE 20.000 SEGÚN MEMO SNMLCF-DAF-2023-0627-M CPAP 124

DATOS APROBACIÓN

ESTADO	REGISTRADO:	APROBADO:
APROBADO	 <small>SERVICIO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES</small> KARLA VANESSA OCHOAGA MINDA	 <small>SERVICIO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES</small> GLEADYS SYLVANA SIMBANA GUANOÑA
FECHA: 25/04/2023	_____ Funcionario Responsable	_____ Director Financiero

Memorando Nro. SNMLCF-CTSML-2023-0356-M

Quito, D.M., 05 de abril de 2023

PARA: Sra. Dra. Valeria del Rosario Yáñez Serrano
Coordinadora General Administrativa Financiera

ASUNTO: Gestión CTSML: Solicitud de gestión de asignación presupuestaria atención emergencia
Alausí.

Distinguida Coordinadora:

Reciba un cordial saludo.

Por medio de la presente, me permito dejar sin efecto el Memorando Nro. SNMLCF-CTSML-2023-0341-M de 4 de abril de 2023.

Además, me permito manifestar:

ANTECEDENTES

El artículo 195 de la Constitución de la República del Ecuador, indica que: *"La Fiscalía dirigirá, de oficio o a petición de parte, la investigación preprocesal y procesal penal; durante el proceso ejercerá la acción pública con sujeción a los principios de oportunidad y mínima intervención penal, con especial atención al interés público y a los derechos de las víctimas. De hallar mérito acusará a los presuntos infractores ante el juez competente, e impulsará la acusación en la sustanciación del juicio penal. Para cumplir sus funciones, la Fiscalía organizará y dirigirá un sistema especializado integral de investigación, de medicina legal y ciencias forenses, que incluirá un personal de investigación civil y policial; dirigirá el sistema de protección y asistencia a víctimas, testigos y participantes en el proceso penal; y, cumplirá con las demás atribuciones establecidas en la ley."*

De la misma forma, la Carta Magna en su artículo 226, dispone que: *"...Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúan en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución"*.

Este mismo cuerpo legal en su artículo 227, instaura que: *"La administración pública constituye un servicio a la colectividad que se rige por los principios de eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación, planificación, transparencia y evaluación"*.

De otro lado, el artículo 136 del Código Orgánico de las Entidades de Seguridad Ciudadana y Orden Público, determina la naturaleza del Sistema Especializado Integral de Investigación, Medicina Legal y Ciencias Forenses indicando que: *"El Sistema es el conjunto articulado y coordinado de subsistemas, instituciones, políticas, normas, programas y servicios de investigación, de medicina legal y ciencias forenses, creado para apoyar a la administración de justicia. Su funcionamiento se implementa a través de los siguientes subsistemas: 1. Subsistema responsable de la investigación operativa de los delitos de ejercicio público de la acción; y, 2. Subsistema responsable de la investigación técnica y científica en materia de medicina legal y ciencias forenses"*, siendo este último Subsistema al cual pertenece este Servicio Nacional.

El artículo 144 del Código Orgánico indicado establece que, el Servicio Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses *"(...)es la entidad operativa responsable de la gestión de la investigación en materia de medicina legal y ciencias forenses; por su parte, el artículo 146 de la misma norma, prescribe en referencia a la naturaleza institucional del Servicio Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses, que es un servicio público de carácter civil, técnico y especializado que tiene a su cargo la investigación de la infracción a nivel nacional en materia de medicina legal y ciencias forenses, prestando apoyo a los órganos de la administración de justicia."*

Memorando Nro. SNMLCF-CTSML-2023-0356-M

Quito, D.M., 05 de abril de 2023

De otro lado, el artículo 149 del Código Orgánico de las Entidades de Seguridad Ciudadana y Orden Público, determina las funciones del Servicio Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses, siendo estas: *"1) Gestionar la investigación técnica y científica pre procesal y procesal penal en materia de medicina legal y ciencias forenses bajo la instrucción de la Fiscalía General de Estado, 2) Realizar actividades técnico periciales bajo los procedimientos estandarizados, reglamentos, manuales y protocolos técnicos y científicos nacionales e internacionales y demás normativa emitida por el Consejo Directivo, 3) Prestar servicios especializados y asesoramiento técnico científico a la administración de justicia, de conformidad con las normas legales de la actividad pericial y administrativa..."*

Así mismo, el artículo 442 del Código Orgánico Integral Penal determina que: *"La Fiscalía dirige la investigación pre procesal y procesal penal e interviene hasta la finalización del proceso."* Las atribuciones de la Fiscalía se establecen en el artículo 443 del Código Orgánico que antecede, citando entre ellas a la siguiente: *"Numeral 1, organizar y dirigir el Sistema Especializado Integral de Investigación, de Medicina Legal y Ciencias Forenses"*. En tanto, el artículo 444 del mismo cuerpo legal, prescribe las atribuciones de la o el fiscal, entre otras, hago hincapié en los numerales 4, 5, 10, 12 y 13, mismos que mencionan: *"4. Disponer al personal del Sistema especializado integral de investigación, medicina legal y ciencias forenses o al personal competente en materia de tránsito, la práctica de diligencias tendientes al esclarecimiento del hecho, salvo la recepción de la versión del sospechoso. 5. Supervisar las disposiciones impartidas al personal del Sistema especializado integral de investigación, medicina legal y ciencias forenses o a la autoridad competente en materia de tránsito. (...) 10. Disponer al personal del Sistema especializado integral de investigación, medicina legal y ciencias forenses o autoridad competente en materia de tránsito, la identificación del sospechoso o de la persona procesada cuando la víctima o los declarantes no conozcan su nombre y apellido pero aseguren que la identificarían si vuelven a verla, de acuerdo con las disposiciones previstas en este Código. (...) 12. Ordenar el peritaje integral de todos los indicios que hayan sido levantados en la escena del hecho, garantizando la preservación y correcto manejo de las evidencias. 13. Aplicar el principio de oportunidad"*

El artículo 448 del Código Orgánico Integral Penal prevé que: *"En materia pre procesal y procesal penal, la Fiscalía organizará y dirigirá el Sistema especializado integral de investigación, de medicina legal y ciencias forenses que prestará servicios especializados de apoyo técnico y científico a la administración de justicia. El Sistema contará con el apoyo del organismo especializado de la Policía Nacional y personal civil de investigación, quienes llevarán a cabo las diligencias necesarias para cumplir los fines previstos en este Código, ejecutarán sus tareas bajo la dirección de la Fiscalía y dependerán administrativamente del ministerio del ramo"*

Así mismo, el artículo 449 del Código prescrito determina las atribuciones del personal que conforma el Sistema especializado integral de investigación, medicina legal y ciencias forenses. Las pertinentes a este Servicio Nacional corresponden a: *"...3. Realizar las primeras diligencias investigativas, tales como: entrevistas, vigilancias, manejo de fuentes y otros, las que serán registradas mediante grabación magnetofónica o de video. 6. Vigilar, resguardar, proteger y preservar el lugar donde presuntamente se comete la infracción y recoger los resultados, huellas, señales, armas, objetos, instrumentos y demás vestigios. 7. Proceder al levantamiento e identificación del cadáver. 8. Cumplir de acuerdo con los plazos señalados, las disposiciones para la práctica de diligencias investigativas de la o el fiscal. 9. Cumplir las órdenes que les imparta la o el fiscal o la o el juzgador. 10. Identificar a los sospechosos. 11. Mantener actualizadas las bases de datos de información y llevar un sistema estadístico de investigación del delito. 12. Solicitar a la o al fiscal la autorización judicial para la práctica de diligencias investigativas. Sobre las diligencias investigativas y sus resultados, se presentará un informe a la o al fiscal, dentro de los plazos señalados..."*

De la misma forma, la garantía técnica de tratamiento de indicios y evidencias se expresa mediante lo indicado en el artículo 456 del cuerpo penal indicado, mismo que reza: *"Cadena de custodia.- Se aplicará cadena de custodia a los elementos físicos o contenido digital materia de prueba, para garantizar su autenticidad, acreditando su identidad y estado original; las condiciones, las personas que intervienen en la recolección, envío, manejo, análisis y conservación de estos elementos y se incluirán los cambios hechos en ellos por cada custodia. La cadena inicia en el lugar donde se obtiene, encuentra o recauda el elemento de prueba y finaliza*

Memorando Nro. SNMLCF-CTSML-2023-0356-M

Quito, D.M., 05 de abril de 2023

por orden de la autoridad competente. Son responsables de su aplicación, el personal del Sistema especializado integral de investigación, de medicina legal y ciencias forenses, el personal competente en materia de tránsito y todos los servidores públicos y particulares que tengan relación con estos elementos, incluyendo el personal de servicios de salud que tengan contacto con elementos físicos que puedan ser de utilidad en la investigación.” En concordancia el artículo 498 del mismo cuerpo legal indica prescribe los medios de prueba, detallando sobre estos que son “Medios de prueba. - Los medios de prueba son: 1. El documento, 2. El testimonio, 3. La pericia.”

El artículo del mismo Código establece las actuaciones en caso de muerte, así: “cuando se tenga noticia de la existencia de un cadáver o restos humanos, de lo que la o el fiscal dispondrá: 1. La identificación y el levantamiento del cadáver; 2. El reconocimiento exterior que abarca la orientación, posición, registro de vestimentas y descripción de lesiones; 3. En el informe de la autopsia constará de forma detallada el estado del cadáver, el tiempo transcurrido desde el deceso, el probable elemento empleado, la manera y las causas probables de la muerte. Los peritos tomarán las muestras correspondientes, las cuales serán conservadas; y, 4. En caso de muerte violenta, mientras se realizan las diligencias investigativas, la o el fiscal de considerarlo necesario, solicitará a la autoridad de salud competente que no otorgue el permiso previo para la cremación”.

Mediante Registro Oficial No. 130 de 28 de enero de 2020, se expidió la “Ley Orgánica de Actuación en caso de Personas Desaparecidas y Extraviadas”, instrumento legal que tiene por objeto “establecer la coordinación estatal para la búsqueda y localización con enfoque humanitario de personas desaparecidas o extraviadas en el territorio nacional, la determinación del contexto de la desaparición, la protección de los derechos de la persona desaparecida o extraviada hasta que se determine su paradero, la prevención de la desaparición, la atención, asistencia y protección de las víctimas indirectas durante la investigación y el desarrollo de procesos de cooperación internacional en casos de ecuatorianos desaparecidos o extraviados en el extranjero, para garantizar una adecuada atención y una respuesta efectiva”.

De acuerdo a lo indicado en el Estatuto Orgánico de Gestión Organizacional por procesos del Servicio Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses, corresponden a las atribuciones de la Coordinación Técnica de Servicios de Medicina Legal, las siguientes:

1. Asesorar a las autoridades institucionales y a las unidades técnico científicas sobre el cumplimiento de normas legales en la actividad pericial y administrativa;
2. Coordinar las actividades de las diferentes unidades técnico científicas en materia de medicina legal;
3. Coordinar los requerimientos para dotación de recursos y prestación de servicios de las unidades técnico científicas;
4. Supervisar a las unidades técnico científicas sobre el cumplimiento de las disposiciones realizadas por autoridad competente, en materia de medicina legal;
5. Supervisar que las unidades técnico científicas adopten los protocolos estandarizados y aprobados por la autoridad competente, en materia de medicina legal;
6. Supervisar que las unidades técnico científicas adopten los procedimientos y normas técnicas vigentes relativas a la conservación, traslado y mantenimiento de indicios y evidencias en materia de medicina legal;
7. Ejecutar proyectos de carácter científico y académicos para el desarrollo de métodos forenses, en el ámbito de su competencia;
8. Sistematizar los requerimientos e información para la generación de procedimientos, protocolos, instructivos, métodos y normas técnicas en el ámbito de Medicina Legal; y,
9. Las demás que sean delegadas por la autoridad en el ámbito de su competencia.

DESARROLLO Y JUSTIFICACIÓN.

El Servicio Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses (SNMLCF), es la entidad operativa responsable de la investigación científica en materia de medicina legal y ciencias forenses conforme lo dicta el artículo 144 del Código Orgánico de Entidades de Seguridad Ciudadana y Orden Público (COESCOPE).

Memorando Nro. SNMLCF-CTSML-2023-0356-M

Quito, D.M., 05 de abril de 2023

La gestión del Servicio Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses opera en diferentes áreas de acción, una de ellas la medicina legal, misma que procura el desarrollo de análisis científicos forenses en cadáveres, siendo lo pertinente a nuestra misión, las muertes violentas y accidentales que requieran de atención de acuerdo con su etiología.

La Secretaría de Gestión de Riesgos, mediante Resolución Nro. SGR-039-2023, de fecha 19 de febrero de 2023, declara el estado de ALERTA AMARILLA al polígono que comprende un área de aproximadamente 247 hectáreas, identificado como susceptible a movimientos en masa, tales como deslizamientos y hundimientos, en las comunidades Aypug, Casual y los barrios: La Esperanza, Control Norte, Nueva Alausí, Pircapamba y Bua, del cantón Alausí, provincia de Chimborazo.

Dicha Resolución en su contenido dispone además:

- A los Comités de Operaciones de Emergencia -cantonal y provincial- del cantón Alausí, provincia de Chimborazo, así como al Gobernador de la provincia en mención, que en el ámbito de sus competencias, se mantengan en estado de alerta y operativos, para activar las Mesas Técnicas de Trabajo y Grupos de Trabajo que correspondan, realizar las acciones inmediatas necesarias para proteger a la ciudadanía, así como afrontar cualquier situación negativa que se pudiere generar por el fenómeno natural que está ocurriendo.
- Al Gobernador de la provincia de Chimborazo y a la Coordinación Zonal 3 de la Secretaría de Gestión de Riesgos, procedan a revisar y actualizar los planes de contingencia y los escenarios en función de la evolución del fenómeno natural ocurrido, dentro del ámbito de sus competencias.
- A todas las instituciones que integran el Sistema Nacional Descentralizado de Gestión de Riesgos, de acuerdo con sus competencias, ejecutar las acciones necesarias e indispensables de conformidad con el Manual del Comité de Operaciones de Emergencias, en el nivel de Alerta Amarilla.
- Solicitar al Instituto de Investigación Geológico y Energético (IIGE), la continuidad del monitoreo de la amenaza y mantener informada a la Secretaría de Gestión de Riesgos sobre la evolución y los acontecimientos que se generen en función del fenómeno natural.

El pasado 26 de marzo de 2023, se generó un deslizamiento de tierra registrado en la zona andina - Alausí, dejando a fecha actual 27 fallecidos. Alrededor de dos millones de metros cúbicos de tierra se deslizaron desde una montaña hasta la población de Alausí, a 300 km al sur de Quito y con unos 45.000 habitantes, de acuerdo con las noticias emitidas por la citada Secretaría y registros institucionales.

De esta forma, a partir de la notificación de este evento, este Servicio Nacional activó su gestión de apoyo científico y humanitario relacionada con el tratamiento técnico del cadáver y proceso identificativo desde la notificación del incidente. Para la institución a nivel operativo ello implica la movilización de personal de acuerdo con la siguiente tabla:

Conformación de equipo de respuesta		
Cantidad	Rol	Rango
1	Líder de equipo	NJS
2	Antropólogo Forense	Operativo
3	Disector	Operativo
1	Conductor	Operativo

Este es el personal que integra la fuerza operativa de gestión de este Servicio Nacional en territorio (punto 0), lo cual de acuerdo a como lo dispone la normativa legal vigente en materia de viáticos, subsistencias y movilizaciones, requieren de la asignación de viáticos ordinarios y de fin de semana para los servidores citados destinados a atender la emergencia de Alausí, en cumplimiento de la permanente e ininterrumpida gestión de

Memorando Nro. SNMLCF-CTSML-2023-0356-M

Quito, D.M., 05 de abril de 2023

recuperación de cadáveres.

Con base en la fecha de la notificación del evento, domingo 26 de marzo de 2023, en acción inmediata, se ha dispuesto el traslado del equipo técnico citado conformado por (7 personas), desde el lunes 27 de marzo de 2023 y así; considerando que no existe fecha tentativa de culminación de trabajos en punto cero, anexo a la presente la estimación de relevos planteada hasta finales del mes de abril del corriente.

Ello implica que este Servicio Nacional debe mantener una suerte de fortalecimiento administrativo financiero capaz de solventar las necesidades de asignación de viáticos de los servidores destinados a atender esta emergencia, que no prevé fecha de finalización.

CONCLUSIONES

Con los antecedentes expuestos, y considerando que el Servicio Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses ha sido creado como un organismo especializado de carácter técnico científico para la investigación forense en materia de medicina legal y ciencias forenses, es indispensable ante una emergencia como la ocurrida en Alausí, contar con la presencia de equipos de respuesta institucional en territorio como valor agregado para ejecutar los levantamientos, identificación y entrega de cadáveres y, en ese sentido, su gestión aporta al cabal desenvolvimiento de los procesos humanitarios, investigativos y de gestión forense cumplidos conforme las disposiciones emitidas por los operadores de Justicia.

Estos equipos contemplan la asignación de grupos de relevo de acuerdo con el anexo de la presente y por tanto asignación de viáticos.

Considerando que de acuerdo al monitoreo de riesgos ejecutado por el organismo nacional competente no se plantea una finalización de la gestión de emergencia, los Grupos de relevo y acción institucional deben mantenerse en llamado y acción permanente.

SOLICITUD

Solicito a usted encarecidamente, que en el ámbito de sus atribuciones y competencias, anteponga sus buenos oficios ante la Cartera de Estado Responsable de las Finanzas Públicas, a efecto de garantizar la asignación presupuestaria requerida para ejercer la acción de respuesta institucional ante la emergencia de Alausí, misma que debe mantenerse activa hasta que se declare su finalización de acuerdo a como lo determinen las instancias oficiales correspondientes, por lo cual mucho agradeceré a usted que se considere la estimación detallada en el anexo de la presente

Particular que pongo en su conocimiento para los fines pertinentes.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Mgs. Alejandra Patricia Perez Menendez
COORDINADORA TÉCNICA DE SERVICIOS DE MEDICINA LEGAL

Anexos:
- incremento_viaticos_alausi_revisión.xls

Copia:
Sra. Ing. Gladys Sylvana Simbaña Guañana
Directora Administrativo Financiero



REPÚBLICA DEL ECUADOR
ALEJANDRA PATRICIA
PÉREZ MENÉNDEZ